



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 66/26

Buenos Aires, 10 de abril del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente A-01-00011785-0/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia y del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promover a la agente Eugenia Gabriela Suarez, Legajo Personal N° 8256, quien se desempeña en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir del 1° de abril de 2026, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promover a partir del 1º de abril de 2026, a la agente Eugenia Gabriela Suarez, Legajo Personal N° 8256, quien se desempeña en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, al cargo de Oficial.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas/os y Adolescentes, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 66/2026.....T° XXVII... F° 184-185.. FECHA 10/04/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar